



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP
!! ¡Cuna de Pucllay Qarmenqa!!

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

FORMATO N° 02

ESPECIFICACIONES TECNICAS – REQUERIMIENTO DE BIENES

Órgano y/o Unidad Orgánica:	SUB GERENCIA DE OBRAS Y PROYECTOS DE INVERSION												
Meta presupuestaria:	0216												
Actividad del POI:	-												
Contribución al PPR:	-												
Denominación de la Contratación:	ADQUISICION DE PINTURA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN SAN MIGUEL DE ARMA DISTRITO DE CHURCAMP DE LA PROVINCIA DE CHURCAMP DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA"												
I. FINALIDAD PUBLICA (Obligatoria)													
El presente Requerimiento tiene como finalidad contar con la Adquisición de (PINTURA), lo cual serán utilizados para la ejecución de las diferentes partidas de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN SAN MIGUEL DE ARMA DISTRITO DE CHURCAMP DE LA PROVINCIA DE CHURCAMP DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA" , CUI 2628222													
ANTECEDENTES													
La Municipalidad Provincial de Churcampa, es un órgano de gobierno local que emana de la voluntad popular, es una persona jurídica de derecho público por autonomía y administrativa en los asuntos de su competencia, representa al vecindarios, promueve la adecuada presentación de los servidores públicos locales, fomenta el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de la suscripción territorial de su respectiva jurisdicción, así mismo le es aplicable, en el pertinente, la construcción política del estado, leyes y disposiciones que regulan las actividades administrativas, financieras y presupuestales para la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN SAN MIGUEL DE ARMA DISTRITO DE CHURCAMP DE LA PROVINCIA DE CHURCAMP DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA" .													
III. OBJETIVO DE LA CONTRATACION (Obligatoria)													
OBJETIVO GENERAL: Adquirir BIENES DE PINTURA puesto en la ejecución de la actividad que garantice un trabajo de seguridad y calidad durante la ejecución de la actividad.													
IV. CARACTERISTICAS TECNICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR													
ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD										
01	➤ PINTURA ESMALTE SINTETICO (SEGÚN EXPEDIENTE: PINTURA ESMALTE SINTETICO) Características:												
	<table border="1"><thead><tr><th>Característica</th><th>Especificación Resumida</th></tr></thead><tbody><tr><td>Tipo de pintura</td><td>Esmalte sintético, base solvente (aceite o alquídico)</td></tr><tr><td>Superficies de aplicación</td><td>Madera, metal, yeso, cemento pintado</td></tr><tr><td>Método de aplicación</td><td>Brocha, rodillo o pistola pulverizadora</td></tr><tr><td>Color</td><td>Según especificaciones del proyecto</td></tr></tbody></table>	Característica	Especificación Resumida	Tipo de pintura	Esmalte sintético, base solvente (aceite o alquídico)	Superficies de aplicación	Madera, metal, yeso, cemento pintado	Método de aplicación	Brocha, rodillo o pistola pulverizadora	Color	Según especificaciones del proyecto	GALON	15.00
Característica	Especificación Resumida												
Tipo de pintura	Esmalte sintético, base solvente (aceite o alquídico)												
Superficies de aplicación	Madera, metal, yeso, cemento pintado												
Método de aplicación	Brocha, rodillo o pistola pulverizadora												
Color	Según especificaciones del proyecto												



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP

!! ¡Cuna de Pucllay Qarmenqa!!

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

		Propiedades	Brillo: satinado/semibrillo/brillante; Resistente a agua, UV y abrasión moderada		
		Limpieza de herramientas	Disolvente compatible (aguarrás o thinner)		
		Almacenamiento	Lugar fresco, seco y ventilado; evitar sol directo y temperaturas extremas		
02	> PINTURA BASE (SEGÚN EXPEDIENTE: PINTURA LATEX LAVABLE) Características:			GALÓN	4.00 ✓
		Característica	Especificación Resumida		
		Tipo de pintura	Acrílico látex, base agua, lavable		
		Superficies de aplicación	Paredes y techos interiores de concreto, yeso, drywall o madera pintada		
		Método de aplicación	Brocha, rodillo o pistola airless		
		Color	Según especificaciones técnicas de la obra		
		Propiedades	Acabado: mate/satinado/semibrillo; lavable; buena adherencia y cobertura uniforme		
		Limpieza de herramientas	Agua y jabón		
		Almacenamiento	Lugar fresco, seco y ventilado; evitar heladas y sol directo		
03	> THINNER (SEGÚN EXPEDIENTE: THINNER) Características:			UNIDAD	30.00 ✓
		Característica	Especificación Resumida		
		Tipo de producto	Disolvente orgánico para dilución y limpieza de pinturas base solvente (esmaltes, barnices, lacas)		
		Usos principales	Diluir pinturas sintéticas y esmaltes; limpiar brochas, rodillos y herramientas; quitar manchas de pintura fresca		
		Propiedades físicas	Evaporación rápida; inflamable; solvente universal para pinturas a base de aceite y alquídicas		
		Condiciones de aplicación	Usar en áreas ventiladas; evitar inhalación prolongada y contacto con piel; temperatura 10–35 °C		
		Seguridad y almacenamiento	Mantener envase cerrado; almacenar en lugar fresco, seco y ventilado; alejado de sol y llamas; usar guantes y gafas		





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP

!! ¡Cuna de Pucllay Qarmenqa!!

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

	Compatibilidad	Compatible con pinturas esmalte sintético y barnices base solvente; no apto para pinturas látex/base agua																	
04	<p>➤ IMPRIMANTE PARA PARED (SEGÚN EXPEDIENTE: IMPRIMANTE) Características:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Característica</th> <th>Especificación Resumida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tipo de producto</td> <td>Recubrimiento base solvente o base agua; mejora adherencia de pinturas; puede ser anticorrosivo (metal) o sellador (madera)</td> </tr> <tr> <td>Usos principales</td> <td>Mejorar adherencia de esmaltes y látex; proteger superficies de corrosión o absorción excesiva</td> </tr> <tr> <td>Superficies de aplicación</td> <td>Metal, madera, concreto, yeso o drywall según tipo de imprimante</td> </tr> <tr> <td>Propiedades</td> <td>Promueve adhesión; reduce absorción desigual; anticorrosivo si es para metal</td> </tr> <tr> <td>Condiciones de aplicación</td> <td>Temperatura 10–35 °C; Humedad <85%; ventilación adecuada</td> </tr> <tr> <td>Limpieza de herramientas</td> <td>Base agua: agua y jabón; Base solvente: thinner o disolvente compatible</td> </tr> <tr> <td>Almacenamiento</td> <td>Lugar fresco, seco y ventilado; alejado de calor, sol directo y llamas</td> </tr> </tbody> </table>	Característica	Especificación Resumida	Tipo de producto	Recubrimiento base solvente o base agua; mejora adherencia de pinturas; puede ser anticorrosivo (metal) o sellador (madera)	Usos principales	Mejorar adherencia de esmaltes y látex; proteger superficies de corrosión o absorción excesiva	Superficies de aplicación	Metal, madera, concreto, yeso o drywall según tipo de imprimante	Propiedades	Promueve adhesión; reduce absorción desigual; anticorrosivo si es para metal	Condiciones de aplicación	Temperatura 10–35 °C; Humedad <85%; ventilación adecuada	Limpieza de herramientas	Base agua: agua y jabón; Base solvente: thinner o disolvente compatible	Almacenamiento	Lugar fresco, seco y ventilado; alejado de calor, sol directo y llamas	GALON	11.00
Característica	Especificación Resumida																		
Tipo de producto	Recubrimiento base solvente o base agua; mejora adherencia de pinturas; puede ser anticorrosivo (metal) o sellador (madera)																		
Usos principales	Mejorar adherencia de esmaltes y látex; proteger superficies de corrosión o absorción excesiva																		
Superficies de aplicación	Metal, madera, concreto, yeso o drywall según tipo de imprimante																		
Propiedades	Promueve adhesión; reduce absorción desigual; anticorrosivo si es para metal																		
Condiciones de aplicación	Temperatura 10–35 °C; Humedad <85%; ventilación adecuada																		
Limpieza de herramientas	Base agua: agua y jabón; Base solvente: thinner o disolvente compatible																		
Almacenamiento	Lugar fresco, seco y ventilado; alejado de calor, sol directo y llamas																		
05	<p>➤ PINTURA ESMALTE SATINADO COLOR BLANCO (SEGÚN EXPEDIENTE: PINTURA LATEX SATINADO) Características:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Característica</th> <th>Especificación Resumida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tipo de pintura</td> <td>Látex base agua, acabado satinado, lavable</td> </tr> <tr> <td>Superficies de aplicación</td> <td>Paredes y techos interiores de concreto, yeso, drywall o madera pintada</td> </tr> <tr> <td>Método de aplicación</td> <td>Brocha, rodillo o pistola airless</td> </tr> <tr> <td>Preparación de superficie</td> <td>Limpiar polvo, grasa y hongos; reparar grietas; secar completamente</td> </tr> <tr> <td>Propiedades</td> <td>Acabado satinado; lavable; buena adherencia y cobertura uniforme</td> </tr> <tr> <td>Color</td> <td>Según especificaciones técnicas del proyecto</td> </tr> <tr> <td>Limpieza de herramientas</td> <td>Agua y jabón</td> </tr> </tbody> </table>	Característica	Especificación Resumida	Tipo de pintura	Látex base agua, acabado satinado, lavable	Superficies de aplicación	Paredes y techos interiores de concreto, yeso, drywall o madera pintada	Método de aplicación	Brocha, rodillo o pistola airless	Preparación de superficie	Limpiar polvo, grasa y hongos; reparar grietas; secar completamente	Propiedades	Acabado satinado; lavable; buena adherencia y cobertura uniforme	Color	Según especificaciones técnicas del proyecto	Limpieza de herramientas	Agua y jabón	GALON	5.00
Característica	Especificación Resumida																		
Tipo de pintura	Látex base agua, acabado satinado, lavable																		
Superficies de aplicación	Paredes y techos interiores de concreto, yeso, drywall o madera pintada																		
Método de aplicación	Brocha, rodillo o pistola airless																		
Preparación de superficie	Limpiar polvo, grasa y hongos; reparar grietas; secar completamente																		
Propiedades	Acabado satinado; lavable; buena adherencia y cobertura uniforme																		
Color	Según especificaciones técnicas del proyecto																		
Limpieza de herramientas	Agua y jabón																		





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP

!! ¡Cuna de Pucllay Qarmenqa!!

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

	Almacenamiento	Lugar fresco, seco y ventilado; evitar heladas y sol directo		
--	-----------------------	--	--	--

**REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS.**

- ✓ Ley N° 32185, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.
- ✓ Ley N° 26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco y normas complementarias.
- ✓ Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, su reglamento y modificatorias.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público
- ✓ Decreto Legislativo N° 295, Código Civil, y sus modificatorias.
- ✓ Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT, Reglamento de Comprobantes de Pago, modificatorias y ampliatorias
- ✓ Ley N° 32069 – Ley general de contrataciones públicas, reglamento y modificatorias
- ✓ Ley N° 27444 Ley del procedimiento Administrativo General.
- ✓ Directiva N° 017-2023-CG/GMPL Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa.

NORMAS TECNICAS (DE CORRESPONDER)

No corresponde

ACONDICIONAMIENTO Y MONTAJE (DE CORRESPONDER)

No corresponde

SISTEMA DE ENTREGA Y/O MODALIDADES DE PAGO

No corresponde

DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS (DE CORRESPONDER)

No corresponde

V. GARANTIA COMERCIAL

- No corresponde.

VI. MUESTRAS (De corresponder)

No corresponde.

VII. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)

No corresponde.

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (De corresponder)**PERFIL DE PROVEEDORES**

El proveedor, deberá cumplir con los siguientes requisitos, de acuerdo a los compromisos establecidos y normatividad

- Ser persona natural o persona jurídica.
- Empresas del giro de negocios.
- Tener Registro único de contribuyente (RUC) activo.
- Tener Registro nacional de proveedores (RNP) vigente.
- No estar impedido o inhabilitado para contratar con el estado
- Tener CCI para el pago

IX. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION (Obligatorio)

Lugar: El bien será entregado en el Almacén de la obra.



Plazo: El plazo de entrega del bien será 02 días calendarios, el cómputo inicia desde el día siguiente a la notificación de la orden de compra por la oficina de almacén central de la municipalidad provincial de Churcampa.

X. CONFORMIDAD (Obligatorio)

La conformidad de la adquisición de bienes será otorgada mediante informe de conformidad por el Residente de Obra, Inspector de obra, del Área usuaria y la previa verificación de los bienes por el responsable de Almacén Central de la Municipalidad Provincial de Churcampa

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)

El pago se realizará una vez entregado en su totalidad el bien en el Almacén de la Obra previa conformidad del Residente de Obra, Inspector de Obra y del Área usuaria

Según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su reglamento.

XII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA (Obligatorio)

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del (los) bien(es) ofertado(s) por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley general de contrataciones públicas y su reglamento.

XIII. PENALIDADES (Obligatorio)

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$.

b.2) Para obras: $F = 0.15$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Pública y su reglamento.

XIV. OTRAS PENALIDADES (Opcional)

No corresponde

XV. RESOLUCION DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su reglamento.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su reglamento.

XVI. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.



XVII. CLÁUSULA GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

XVIII. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la ENTIDAD.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la ENTIDAD, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la ENTIDAD.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XIX. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación. Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.



[Handwritten Signature]
Ing. Mauro Huacho Huincho
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 268101

Firma y Sello del Área Usaria

**FICHA TÉCNICA
APROBADA**

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del bien	:	PINTURA LÁTEX TIPO I
Denominación técnica	:	PINTURA LÁTEX TIPO I
Unidad de medida	:	GALÓN
Descripción general	:	La pintura a base de látex es el conjunto de pigmentos dispersos en un vehículo a base de látex diluible con agua y que seca por evaporación.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1. Del bien

Las pinturas a base de látex tipo I se emplean en interiores y exteriores con fines de protección y decoración, según el numeral 2.1 de la NTP 319.216:1984 (revisada el 2011).

Las pinturas a base de látex conservadas a temperatura de ambiente dentro del periodo de un año y al abrirse por primera vez no deberá mostrar inestabilidad y/o descomposición, coágulos o sustancias gelatinosas, cualquier sedimento deberá ser fácilmente reincorporado al mezclarse con una paleta formando un producto homogéneo libre de grumos, según el numeral 6.1 de la NTP 319.216:1984 (revisada el 2011).

Cuando se aplica en lugares de ventilación normal, su olor no será irritante antes, durante, ni después de su aplicación y no tendrá olor residual después de las 24 horas de su aplicación, según el numeral 6.3 de la NTP 319.216:1984 (revisada el 2011).

El color será igual al del patrón o de la muestra convenida, según numeral 6.2 de la NTP 319.216:1984 (revisada el 2011).

La pintura látex tipo I debe cumplir las siguientes especificaciones:

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA	
COMPOSICIÓN			
Sólidos totales, en %, mín.	Cumplir con lo indicado en el numeral 7.1 de la NTP de la referencia, para el tipo I.	NTP 319.216:1984 (revisada el 2011) PINTURAS Y PRODUCTOS AFINES. Pinturas a base de látex para interiores y exteriores. Requisitos. 1ª Edición	
PROPIEDADES			
De la pintura líquida			
Viscosidad a 25°C, en unidades krebs (KU)	Cumplir con lo indicado en el numeral 7.2 de la NTP de la referencia, para el tipo I.	NTP 319.216:1984 (revisada el 2011) PINTURAS Y PRODUCTOS AFINES. Pinturas a base de látex para interiores y exteriores. Requisitos. 1ª Edición	
Finura de dispersión, en unidades Hegman, mín.			
Densidad, en kg/l, mín.			
De la pintura aplicada			
Tiempo de secado, - Al tacto, en minutos, máx. - Para repintado, en horas, máx.	Cumplir con lo indicado en el numeral 7.3 de la NTP de la referencia, para el tipo I.		
Resistencia a la abrasión húmeda, en ciclos, mín.			

Precisión 1: La entidad convocante deberá indicar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), el(os) color(es) de la pintura látex tipo I requerida, de acuerdo a una carta de colores, carta RAL o PANTONE. Por ejemplo: pintura látex tipo I del color Ral 1037 amarillo sol, según carta RAL; o pintura látex tipo I de color Pantone 184 C, según carta PANTONE.

2.2 Envase y/o embalaje

El envase debe ser de un plástico resistente o de metal recubierto por un barniz, según el numeral 10.1 de la NTP 319.216:1984 (revisada el 2011).

Precisión 2: La entidad convocante deberá indicar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), el contenido del bien por envase. Además, podrá indicar las características del envase tales como: material, peso, tipo de cerrado; siempre que se haya verificado que estas características aseguren la pluralidad de postores.

2.3 Rotulado

El rotulado debe ser sobre la superficie del envase o un rótulo firmemente adherido a este, según el numeral 10.2 de la NTP 319.216:1984 (revisada el 2011); y debe contener la siguiente información:

- nombre del producto y tipo;
- color y referencia;
- marca de fábrica y su ubicación;
- identificación del lote o fecha de producción;
- contenido neto;
- instrucciones para su uso;
- precauciones para su manipuleo y uso.

Precisión 3: La entidad convocante podrá indicar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), otra información que considere deba estar rotulada. La información adicional que se solicite no puede modificar las características del bien descrito en el numeral 2.1 de la presente Ficha Técnica.

2.4 Inserto

No aplica.

Precisión 4: No aplica.